

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO, PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES (217) Y DESINSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES (26) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2023-2024, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3471 "FLETES Y MANIOBRAS" IDENTIFICADO CON LA CLAVE LPN-IEE-003/2024

PRESENTACIÓN

El **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, de esta Ciudad Capital, con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante Licitación Pública Nacional, relativo a la contratación del servicio de traslado de mobiliario y equipo, papelería, material de limpieza y otros insumos para la instalación y desinstalación de los Consejos Municipales Electorales (217) y desinstalación de Consejos Distritales Electorales (26) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, con cargo a la Partida Presupuestal **3471 "Fletes y Maniobras"**; aprobado mediante acuerdo **CA/AC-012/2024**, en la Sesión Ordinaria de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, bajo las siguientes:

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- I. **Anexo Técnico:** Anexo Técnico para la contratación del servicio de traslado de mobiliario y equipo, papelería, material de limpieza y otros insumos para la instalación y desinstalación de los Consejos Municipales Electorales (217) y desinstalación de Consejos Distritales Electorales (26) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
- II. **Bases:** Documento que contiene los lineamientos que regirán y serán aplicados para la prestación del servicio que se requiere.
- III. **Bienes y servicios:** Los que se ofrezcan y adquieran con motivo de la presente licitación.
- IV. **Contratante:** Instituto Electoral del Estado.
- V. **Convocante:** Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- VI. **Convocatoria:** La publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la licitación pública nacional. Misma que será publicada en uno de los diarios de mayor circulación nacional y estatal.
- VII. **Finalidad de la licitación:** Contratación del servicio de traslado de mobiliario y equipo, papelería, material de limpieza y otros insumos para la instalación y desinstalación de los Consejos Municipales Electorales (217) y desinstalación de Consejos Distritales Electorales (26) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.
- VIII. **Identificación Oficial:** Aquella que sea emitida por un Organismo Público, pudiendo ser: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional vigentes.
- IX. **IEE:** Instituto Electoral del Estado de Puebla.
- X. **Licitante:** Persona física o moral que participe en la presente licitación, debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- XI. **Normatividad:** Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- XII. **Proveedor:** Persona física o moral con quien la contratante celebre el contrato derivado de esta licitación.
- XIII. **Representante de la Licitante:** Representante o apoderado legal, con facultades suficientes otorgadas ante Notario Público por la Licitante, para actuar a su nombre y representación en el proceso de licitación.
- XIV. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **servicio de traslado de mobiliario y equipo, papelería, material de limpieza y otros insumos para la instalación y desinstalación de los Consejos Municipales Electorales (217) y desinstalación de Consejos Distritales Electorales (26) para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024**, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones se encuentran descritos en el **Anexo Técnico** de estas bases.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del IEE;
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán estar redactadas en idioma español;
- 2.3. Las propuestas deberán presentarse, de acuerdo a las presentes bases y al **Anexo Técnico**;
- 2.4. **Lugar de venta de las bases:** Las bases se podrán adquirir los días **14 y 15 de febrero de 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas**; en la Tesorería de la Dirección Administrativa del IEE, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla;
- 2.5. **Costo:** Las presentes bases tienen un costo de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, se podrán adquirir mediante Efectivo, Transferencia Electrónica o Depósito, a la cuenta bancaria **1136142471**, cuenta CLABE **072 650 011361424718**, del **Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)**, a nombre del **Instituto Electoral del Estado**; **pago que deberá presentarse en la Tesorería, de la Dirección Administrativa del IEE**, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipán, Puebla; los días **14 y 15 de febrero de 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas**; donde previa presentación de la ficha de depósito o comprobante de transferencia, según sea el caso, se les expedirá el CFDI (Comprobante Fiscal Digital) correspondiente;
- 2.6. La persona que presente en el Departamento de Tesorería, de la Dirección Administrativa del IEE el comprobante por la compra de bases, deberá identificarse oficialmente y entregar información referente a domicilio legal, número telefónico y correo electrónico de la persona física o persona moral.
Nota: Antes de adquirir las bases, la **Licitante** podrá consultarlas en la página oficial del IEE. La consulta no implica la inscripción en el proceso de licitación, para participar deberán comprar las presentes bases;
- 2.7. **Fecha y lugar de la prestación del servicio:** La **Licitante** ganadora realizará el servicio de conformidad con la descripción y características detalladas en el **Anexo Técnico**;
- 2.8. **Verificación:** El IEE se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por la **Licitante**, tanto la que se desprende de estas bases, como cualquier otra que se solicite para aclaración;
- 2.9. **Precios:** Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Así mismo, en la propuesta económica deberán incluirse, debidamente desglosados, todos los elementos que la integran;
- 2.10. La **Licitante** ofertará su mejor precio, incluyendo en sus cotizaciones, las especificaciones del servicio, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, e incluyendo los descuentos que, en su caso, pudiera ofrecer;
- 2.11. **Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan, serán cubiertos por la **Licitante**, trasladando al IEE, únicamente, el Impuesto al Valor Agregado.

3. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

Cuando exista causa justificada, el Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, así como ampliar los plazos de entrega hasta antes de la adjudicación, siempre y cuando se hagan del conocimiento a los interesados a través de los mismos medios que se publicó; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaraciones, no se efectuará el aviso señalado y se entregará a cada una de las Licitantes el acta correspondiente; lo anterior con fundamento en el artículo 49 de la **Normatividad**.

4. PARA EL ACTO DE INTEGRACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 4.1. Las Licitantes deberán presentar **tres sobres** debidamente identificados cada uno, con el título de “**Documentación Legal**”, “**Propuesta Técnica**” y “**Propuesta Económica**”, respectivamente, cerrados y sellados con cinta adhesiva;
- 4.2. Podrán participar Personas Físicas o Morales, y;
- 4.3. La documentación legal señalada en el numeral 5, deberá presentarse en **original o copia certificada, y en copia simple**, de la siguiente manera: Los originales o copias certificadas en una carpeta con protectores y, las copias simples y anexos, debidamente engargolados, las cuales quedarán bajo resguardo de este Comité, si por alguna causa las copias simples no se presentan engargoladas, esto no será motivo de descalificación. **Los documentos originales o en copias certificadas, serán devueltos una vez realizado su cotejo con las copias simples.**

5. EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SIGUIENTE:

- 5.1. **Acta Constitutiva.** En caso de ser Persona Moral, deberán acreditar mediante escritura pública de constitución o modificación, celebrada ante fedatario público, en la que conste que su giro es: fletes y mudanzas; y en su caso, la última modificación sustantiva a los estatutos. En el supuesto de que no hubiese modificaciones, se deberá presentar carta suscrita en papel membretado, en la que se haga tal manifestación, “**bajo protesta de decir verdad**”, por quien tenga facultad para ello, conforme al **ANEXO 1**, de las presentes bases;
- 5.2. **Identificación oficial** vigente con fotografía de la **Licitante** o su representante legal;
- 5.3. **Representación legal.** En el caso de personas morales, el representante legal deberá acreditar mediante escritura pública, mandato o poder general, celebrada ante fedatario público, donde manifieste que se le otorga poder suficiente, para efectos de participar en nombre y representación de la **Licitante**, así como para firmar el respectivo contrato, en caso de resultar ganador;
- 5.4. **Carta de existencia.** Donde manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que los datos asentados en la misma son ciertos, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, de acuerdo al **ANEXO 2**, del presente documento;
- 5.5. **Poder otorgado ante Notario Público**, donde se acredite la representación legal y/o cualquier otra designación para efecto de participar en la licitación, **en caso de no ser** el representante legal de la empresa;
- 5.6. **Carta firmada** por el representante de la **Licitante** en la que manifieste, “**bajo protesta de decir verdad**”, que el poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, conforme al **ANEXO 3**, de las presentes bases;
- 5.7. **Carta debidamente firmada** por la **Licitante**, o su representante, en la que manifieste, “**bajo protesta de decir verdad**”, no encontrarse en alguno de los supuestos descritos al final del presente punto y del artículo 45 de la **Normatividad**, que a la letra dice:

“Artículo 45.-El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que el funcionario del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;*
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto Electoral del Estado, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.*
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión;*
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado en los términos de esta Normatividad;*
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros*

contratos celebrados con la administración pública estatal o municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- VI. *Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;*
- VII. *Aquellas que presenten propuestas en una sola partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;*
- VIII. *Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte de un mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;*
- IX. *Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;*
- X. *Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe;*
- XI. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley”.*

Además de las anteriores, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales, se deberá incluir que tanto la **Licitante**, o su representante, así como los socios, administradores, directores o gerentes de la sociedad en caso de tratarse de persona moral, no tienen o han tenido relación personal, familiar o de negocios con Partidos Políticos o coaliciones, sus representantes o candidatos. Lo anterior, conforme lo establece el **ANEXO 4**, de las presentes bases;

- 5.8. **Constancia de Situación Fiscal**, actualizada al mes de presentación y en la que acredite como persona física o moral, que su actividad económica se encuentra relacionada con el servicio a contratar.
- 5.9. **Carta de conformidad** con las bases de la Licitación con clave número **LPN-IEE-003/2024**, de acuerdo al **ANEXO 5**, de este instrumento;
- 5.10. **Currículum Empresarial**, firmado por la persona autorizada para ello, en el que indique la capacidad y solvencia técnica de la **Licitante**; para lo cual deberá demostrar su experiencia en el objeto de la presente licitación, mediante la relación de cuando menos **cinco de sus principales clientes, indicando nombre, fecha y montos de los contratos realizados con dichos clientes y que se hayan cumplido satisfactoriamente.**
- 5.11. **Carta declaratoria**, firmada **“bajo protesta de decir verdad”** de la **Licitante**, donde manifieste que no ha sido sujeto de rescisión de contrato por parte de algún Órgano del Sector Público, o publicado de conformidad con lo referido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, acorde al **ANEXO 6** de las presentes bases;
- 5.12. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que la **Licitante** manifieste que cuenta en territorio nacional, con las instalaciones y la infraestructura necesarias, para dar respuesta al compromiso que se establezca con el **IEE** conforme al **ANEXO 7**, de estas bases;
- 5.13. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que la **Licitante** manifieste que, no ha incurrido en faltas graves en la prestación del servicio, ni tiene malos antecedentes en la consecución y/o realización de estos trabajos, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, acorde al **ANEXO 8**, de las presentes bases;
- 5.14. **Carta declaratoria**, firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que la **Licitante** manifieste que, cuenta como mínimo, con el 50% de integración nacional en su capital, conforme al **ANEXO 9**, de las presentes bases;
- 5.15. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifieste que se compromete a garantizar la puntualidad en el cumplimiento del servicio en los términos establecidos en las presentes bases y el contrato que al efecto se celebre. La **Licitante** deberá presentar información documentada de sus estrategias empleadas para asegurar puntualidad en la entrega de los servicios requeridos (Cronograma de avances del servicio, ruta crítica, etcétera). **ANEXO 10.**

- 5.16. **Carta** firmada “**bajo protesta de decir verdad**”, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas hacia las y los miembros del Comité de Adquisiciones del **IEE**, que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO 11**;
- 5.17. **Carta** firmada “**bajo protesta de decir verdad**”, en la que manifieste la **Licitante** que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de intereses, **ANEXO 12**;
- 5.18. **Declaración anual de impuestos**, las Licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de Recibido del **SAT** con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta; así como una **Carta** firmada “**bajo protesta de decir verdad**”, en la que manifieste la **Licitante** que su nombre, denominación o razón social y clave en el Registro Federal de Contribuyentes no ha sido publicado en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, o que de haber sido publicado, acreditó la improcedencia de esta. **ANEXO 13**.
- 5.19. CFDI (Comprobante Fiscal Digital) de compra de bases (original y copia simple);
- 5.20. Tarjetas de Circulación, en original y/o copia certificada a nombre de la **Licitante** (persona física o moral), de al menos 5 (cinco) vehículos de carga con servicio de autotransporte federal, con la finalidad de acreditar que cuenta con transporte necesario para la realización del servicio; y
- 5.21. Pólizas de seguro vigente, en copia simple de los vehículos mencionados en el numeral inmediato anterior.

Nota: Al momento de presentar la documentación legal solicitada, ésta deberá estar debidamente identificada para su pronta revisión.

6. EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 6.1. Las propuestas deberán presentarse en **medio magnético o USB** y debidamente impresas, en papel membretado de la **Licitante**, con las características y especificaciones técnicas del servicio que oferta;
 - 6.2. La propuesta impresa deberá contener nombre y firma en todas y cada una de sus hojas, de la persona autorizada para ello, conforme al instrumento notarial respectivo;
 - 6.3. La propuesta impresa deberá presentarse con numeración consecutiva en cada una de las hojas, señalando el número que le corresponde con respecto al total de las mismas (1/100). Si por alguna causa las propuestas técnicas no se presentan con numeración consecutiva, esto no será motivo de descalificación.
- Nota:** En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

7. EL TERCER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 7.1. Las propuestas deberán presentarse impresas en papel membretado y en **medio magnético o USB**; además, deberán exhibirse en el formato señalado como **ANEXO 14**, de las presentes bases, debidamente requisitadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 7.2. La propuesta impresa deberá contener nombre y firma, en todas y cada una de las hojas, de la persona autorizada para ello conforme al instrumento notarial respectivo;
- 7.3. La propuesta impresa deberá presentarse con numeración consecutiva en cada una de las hojas, señalando el número que le corresponde con respecto al total de las mismas (1/100). Si por alguna causa la propuesta económica no se presenta engargolada y con numeración consecutiva, esto no será motivo de descalificación;
- 7.4. Los precios deberán presentarse en moneda nacional;
- 7.5. La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones a la misma;
- 7.6. La cotización deberá presentarse por el servicio completo, debiendo desglosar el impuesto al valor agregado correspondiente y, en caso de existir descuentos, se deberán incluir en el precio del servicio;
- 7.7. Los precios deberán protegerse con cinta adhesiva;
- 7.8. En ningún caso se aceptarán modificaciones en el medio magnético o USB proporcionados, ya que cualquier alteración, será motivo de descalificación en la presente licitación; y
- 7.9. Presentar garantía de seriedad, mediante **cheque cruzado, cheque certificado y/o fianza** a favor del **Instituto Electoral del Estado**, por un importe mínimo, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del precio

cotizado. En caso de presentar cheque cruzado, este deberá contener la leyenda “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

- 7.10. Los referidos documentos deberán presentarse dentro de un protector de hoja o sobre, (no enmucados), no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas. No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta a la **Licitante**. **El presentarlas así, será causa de descalificación.**
- 7.11. La **Convocante** conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

Nota: Cada hoja de la propuesta económica, deberá presentarse con firma autógrafa de quien posea facultades para contratar y obligar a la **Licitante**.

8. RESPECTO A LAS PREGUNTAS PREVIAS.

- 8.1. El día de la Junta de Aclaraciones, el Comité de Adquisiciones dará respuesta a las preguntas que, previamente y por escrito, formulen las **Licitantes** que asistan a dicho acto. Podrán enviar su escrito debidamente firmado al correo: comite.adquisiciones@ieepuebla.org.mx indicando como “Asunto”: el nombre de la **Licitante** y la clave de la Licitación **LPN-IEE-003/2024**.
- 8.2. De igual manera, el referido escrito podrá presentarse el día **17 de febrero de 2024 de 09:00 a 13:00 horas**, en las oficinas de la Dirección Administrativa ubicadas en Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla, Puebla, mismo que deberá ser dirigido al Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral.
- 8.3. El escrito de referencia, deberá contener todas las dudas que requieran aclaración, puesto que el día de la Junta de Aclaraciones, no podrán formularse nuevas preguntas o aclaraciones que no se hayan manifestado en el mismo;
- 8.4. Queda bajo la más estricta responsabilidad de las **Licitantes**, confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, previo a la realización del acto de Junta de Aclaraciones. Para ello, queda a su disposición el teléfono de la Dirección Administrativa del **IEE**: 222-3-03-11-00, extensiones 3021 y 1250, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
- 8.5. No obstante, es recomendable que todas las **Licitantes** se encuentren presentes en la Junta de Aclaraciones, esto no es requisito indispensable para presentar sus propuestas en el acto de apertura de ofertas. La inasistencia de la **Licitante** a la Junta de Aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se considerará que está de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma; independientemente de lo anterior, podrá acudir con su debida oportunidad, a recoger copia del acta respectiva en la Dirección Jurídica del **IEE**, sito **Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla, Puebla.**; y
- 8.6. Las aclaraciones que se hicieren en este evento, serán parte integrante de las presentes bases.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1. **Fecha, hora y lugar:** La Junta de Aclaraciones se desarrollará el día **17 de febrero de 2024** a las **14:00 horas**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla.
- 9.2. Se pasará lista de asistencia de las **Licitantes**, verificando su identidad y que cuenten con el documento para su debida acreditación;
- 9.3. Las y los integrantes del Comité, darán respuesta, únicamente, a las preguntas que las **Licitantes** hayan presentado por escrito, en el tiempo, lugar y forma establecidos;
- 9.4. Se levantará acta circunstanciada del acto, asentando las aclaraciones presentadas. La omisión de firmas por parte de algún asistente, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 9.5. Únicamente, se permitirá la asistencia de la **Licitante** o de quien la represente, siendo requisito indispensable para su participación como ofertante, presentar copia simple del comprobante del pago de bases y estar debidamente acreditado. Una vez cerrado el recinto, no se permitirá el acceso a persona alguna;
- 9.6. La convocante se libera de cualquier responsabilidad con relación a que alguna **Licitante**, por no acudir a este evento, carezca de alguna información respecto a las bases, ya que, si no asiste a la Junta de Aclaraciones, puede acudir a la Dirección Jurídica del **IEE**, para que le proporcione una copia fotostática del acta levantada; y

- 9.7. Puntualmente, en el horario señalado para el inicio, se cerrarán las puertas del recinto, no pudiendo ingresar, posteriormente, documentación relacionada con esta licitación ni persona alguna.
- 9.8. En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido clara, las **Licitantes** podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán preguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas deberá realizarse el día **19 de febrero de 2024 en un horario de 09:00 a 14:00 horas**, únicamente se recibirán en la Dirección Administrativa del **IEE**, ubicada en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.

11. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS.

- 11.1. **Fecha, hora y lugar:** El acto de apertura de propuestas legales y técnicas se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2024**, a las **17:00 horas**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla.
- 11.2. Exactamente a la hora señalada en el calendario establecido en la Convocatoria, se cerrarán las puertas del recinto, no permitiéndose el ingreso de documentación o **Licitante** alguna; asentándose debidamente en el acta circunstanciada que se levante, quienes son las personas que se encuentran presentes en este acto. Para este evento, solo podrá estar presente la **Licitante** o su representante debidamente acreditado.
- 11.3. Se hará la presentación de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del **IEE**.
- 11.4. Posteriormente, se hará declaración oficial de apertura de la licitación pública; informando a las y los presentes, que el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - a) Por lo menos una **Licitante**, si asistiere alguna y las y los miembros presentes del comité, rubricarán los sobres cerrados de la documentación legal, de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas que hayan sido presentadas.
 - b) Se procederá a la apertura del sobre que contenga la documentación legal, posteriormente, la propuesta técnica, y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos esenciales exigidos, declarándose descalificadas las **Licitantes**, cuyas propuestas hayan sido desechadas, devolviendo en ese momento su documentación, excepto las copias simples, que quedarán bajo resguardo, en los archivos del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral;
 - c) El Comité procederá a realizar el análisis de las propuestas legales y técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a las **Licitantes** en la segunda etapa;
 - d) Se levantará el acta respectiva, en la que se harán constar las propuestas técnicas y la documentación legal aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron;
 - e) En caso de que alguna **Licitante** quede descalificada por no cumplir con los requisitos legales y/o técnicos requeridos en las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los sobres con sus propuestas, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento; y
 - f) El tercer sobre, perfectamente cerrado y sellado que contenga la propuesta económica, previamente rubricado, quedará en custodia del Comisario del Comité, hasta el día de la comunicación del resultado legal y técnico; y apertura de propuestas económicas.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas, se basarán en lo siguiente:

- a) Se evaluará que las características propuestas, cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases y en el **Anexo Técnico**;
- b) La evaluación de las propuestas, en ningún caso, está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes;
- c) La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por la **Licitante**, con los solicitados en las bases;
- d) Las propuestas de las **Licitantes** que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases y el **Anexo Técnico** serán desechadas; y

- e) Si para la evaluación de las propuestas, el Comité necesita alguna aclaración, ésta le será solicitada a la **Licitante**, sin contravenir a lo estipulado en las bases de esta licitación y sin que ello implique negociación de las condiciones.

13. ACTO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO; Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 13.1. **Fecha, hora y lugar:** el resultado legal y técnico se dará a conocer el día **20 de febrero de 2024**, a las **10:00 horas**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla.
- 13.2. Exactamente a la hora señalada en el calendario establecido en la Convocatoria, se cerrarán las puertas del recinto, no permitiéndose el ingreso de documentación o **Licitante** alguna; asentándose debidamente en el acta circunstanciada que se levante, quienes son las personas que se encuentran presentes en este acto. Para este evento, solo podrá estar presente la **Licitante** o su representante debidamente acreditado.
- 13.3. Se dará a conocer el resultado legal y técnico;
- 13.4. En el mismo acto, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de las **Licitantes** cuyas propuestas legales y técnicas hayan sido aceptadas;
- 13.5. A criterio del Comité, se dará lectura en voz alta de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, salvo cuando rebasen el monto máximo autorizado, en cuyo caso, podrá indicarse que no se aceptan por tal motivo;
- 13.6. Por lo menos una **Licitante**, si asistiera alguna, así como el Comisario del Comité, rubricará las propuestas económicas;
- 13.7. Acto seguido, se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar el resultado legal y técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La omisión de firmas por parte de algún asistente, no invalidará el contenido y efecto del acta; y
- 13.8. Se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, conforme a lo establecido en la convocatoria y las presentes bases.

14. RESULTADO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 14.1. **Fecha, hora y lugar para comunicación del fallo:** se llevará a cabo el día **20 de febrero de 2024**, a las **11:00 horas**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Presidencia, ubicada en Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla. El Comité comunicará dicho fallo, por escrito, a las Licitantes participantes que no hayan sido descalificados en etapas anteriores.

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

El Comité de Adquisiciones, descalificará a las Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No presentar el original o copia certificada, y copia simple de los documentos solicitados en el numeral 5, de las presentes bases;
- b) No cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases;
- c) No presentar la documentación de aspecto técnico, solicitada en el numeral 6;
- d) Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios del servicio que se está licitando;
- e) Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de ofertas sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de las mismas;
- f) Si se comprueba que han tenido malos antecedentes o se ha conducido en forma poco ética ante otros organismos electorales similares al IEE;
- g) Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- h) Si no existe concordancia entre la propuesta técnica y económica del servicio licitado;
- i) Cuando se compruebe que, algún participante se encuentre dentro de los supuestos que marca el punto 5.7 de las presentes bases; y
- j) Si su propuesta no indica tiempo de entrega o si ésta rebasa los plazos requeridos.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 16.1. El Comité de Adquisiciones previo al fallo económico y al realizar la adjudicación, objeto de la presente licitación, ejecutará por conducto de la Dirección Administrativa del IEE, un análisis comparativo de la propuesta económica que resulten solventes, con la finalidad de determinar un costo-beneficio.
- 16.2. Aunado al análisis comparativo presentado al Comité de Adquisiciones del IEE, se tomará como criterio para determinar a la **Licitante** ganadora el siguiente:
 - a) Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité, y las mismas se equiparan en calidad, forma y tiempo de entrega de los servicios el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, y en su caso, el tiempo de entrega sea menor.

El Comité, se reserva el derecho de investigar la constitución de las personas morales licitantes y de su capital.

17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

El Comité declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos previstos en las presentes bases y su **Anexo Técnico**;
- b) Si sus precios no fueren aceptables con base al presupuesto autorizado;
- c) Se inscriban menos de tres licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta; y
- d) Si después de realizarse la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ninguna de las licitantes, por así convenir a los intereses del Instituto.

18. CONTRATO.

- 18.1. El contrato que resulte de la adjudicación de esta licitación, se deberá formalizar dentro de los plazos establecidos en el artículo 63 de la **Normatividad**;
- 18.2. La **Licitante** ganadora que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionada en los términos de la **Normatividad**.
- 18.3. El participante que resulte ganador en la presente licitación, deberá presentarse a suscribir el contrato; en caso contrario, se le hará efectiva la garantía otorgada para el sostenimiento de su oferta, y;
- 18.4. **Modificación del contrato.** La **Convocante**, podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:
 - a) El Comité podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del bien o servicio contratado, mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien, sea igual al pactado originalmente; y
 - b) Por restricciones presupuestales.
- 18.5. La **Licitante** exhibirá garantía de cumplimiento a favor del Instituto Electoral del Estado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, a través de cheque certificado, cheque cruzado o fianza.

19. GARANTÍAS.

- 19.1. **Garantía de Sostenimiento de Ofertas;** La **Licitante** garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque certificado, cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" y/o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del precio cotizado, el cual será devuelto a los participantes el día de la comunicación del fallo de la licitación y hasta en un periodo máximo de 1 (un) mes posteriores a la comunicación del mismo, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo del Comité, excepto de la **Licitante** ganadora, mismo que le será devuelto cuando éste constituya la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. La garantía se exige para cubrir al IEE, contra el riesgo de incumplimiento por parte de las **Licitantes**, en los siguientes casos:
 - a) Si la persona **Licitante** retira su oferta, y;

- b) Si la persona **Licitante** al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

Nota: Los referidos documentos deberán presentarse dentro de un protector de hoja o sobre, (no enmascarados), no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas. No se aceptarán garantías con enmendadura, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta a la **Licitante**.

En cualquiera de estos casos, la garantía de sostenimiento de oferta se aplicará en beneficio del **IEE**, como indemnización por los daños ocasionados, esta garantía deberá presentarse dentro del sobre que contiene la propuesta económica.

- 19.2. En caso de que las **Licitantes**, para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y contendrá en su redacción, los siguientes puntos:
- a) Que, la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional, con clave **LPN-IEE-003/2024**, del **IEE**; y
 - b) Que, la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 19.3. **Garantía de Cumplimiento;** La **Licitante** ganadora, garantizará el cumplimiento del contrato mediante fianza, cheque cruzado que deberá contener la leyenda “No negociable” o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, misma que se entregará a la firma del contrato citado;
- 19.4. Tratándose de fianza, deberá ser expedida por una afianzadora autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y deberá señalar lo siguiente:
- a) Que, la fianza se otorgue para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato derivado de la presente licitación; y
 - b) Que, la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que afianza.
- 19.5. **Garantía de anticipo:** en caso de que la **Licitante** ganadora requiera pago anticipado al inicio de la prestación del servicio, mismo que corresponderá al mismo importe de la cantidad anticipada.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 20.1. El **IEE** podrá rescindir el contrato sin necesidad de resolución judicial cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- a) No cumplir con el servicio en tiempo y forma convenidos;
 - b) Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado;
 - c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto, así lo señalen;
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor;
 - e) Por ajustes presupuestales; y
 - f) Por la entrega del servicio con características diferentes o inferiores a lo establecido en el contrato.
- 20.2. El procedimiento para rescindir el contrato, sin necesidad de resolución judicial, por causas imputables al proveedor, se hará conforme al artículo 76 BIS de la **Normatividad**, de la siguiente manera:
- a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
 - b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer, y;
 - c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor.
- 20.3. En el caso de rescindir el contrato a la **Licitante** ganadora, el Comité optará por reasignar la adjudicación, a la **Licitante** que hubiere presentado la siguiente propuesta técnica y económica que más convenga al **IEE** de conformidad con el artículo 32 fracción V de la **Normatividad**.

21. SANCIONES.

21.1 Las sanciones que el contratante aplicará, serán las siguientes:

21.1.1 Se harán efectivas las garantías respectivas al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando las **Licitantes** no sostengan sus ofertas o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas;
- b) Cuando la **Licitante** ganadora no confirme su aceptación, para que se le adjudique el contrato, una vez comunicado el fallo, además de que el Comité optará por reasignar la adjudicación, la **Licitante** que hubiere presentado la propuesta técnica y económica que más convenga al **IEE**;
- c) Cuando la **Licitante** ganadora no entregue la garantía y carta compromiso correspondiente, dentro del plazo establecido para ello.

21.1.2 Se harán efectivas las garantías respectivas al cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el no cumplimiento del servicio, en los plazos y términos establecidos, en esta licitación;
- b) Cuando no sean entregados los servicios, por causas imputables al proveedor; y
- c) Se establece una pena o sanción convencional para casos de demora en la entrega de los servicios, por incumplimiento en los plazos establecidos. Esta sanción se aplicará por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Además de las sanciones señaladas en los puntos anteriores, las **Licitantes** y proveedores que incurran en incumplimiento, deberán cubrir los daños y perjuicios que pudieran causar al **IEE**, además de las acciones legales que procedan.

22. FORMA DE PAGO.

El **IEE**, realizará el pago de la siguiente manera: anticipo no mayor al 30% del monto total contratado, más el 15% al término del traslado de la bodega del **IEE** a los 217 Consejos Municipales Electorales, y el 55% restante, al término del servicio. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, previo cumplimiento y a entera satisfacción del servicio y exhibición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital), debidamente requisitado a nombre del Instituto Electoral del Estado, ante su Dirección Administrativa; en caso contrario, no se liberará pago alguno por dichos conceptos. El precio pactado por los servicios, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato que se celebre.

Nota: Los porcentajes podrán variar si así lo acuerdan el **IEE** y la **Licitante** ganadora.

23. INCONFORMIDADES.

23.1 Para el caso de que alguna de las **Licitantes**, decida inconformarse contra cualquier acto dentro del procedimiento de adjudicación o contratación, que contravenga lo establecido en las presentes bases, la autoridad competente ante quien deberán presentar dichas inconformidades, será la Contraloría Interna del **IEE**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o la inconforme tenga conocimiento de este; asimismo, deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 89 de la **Normatividad**, mismo que dispone:

“ARTÍCULO 89.- Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría, por cualquier acto dentro del procedimiento de adjudicación o contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Normatividad, siendo aplicables a este trámite, las siguientes disposiciones:

- I. La inconformidad será presentada por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste;
- II. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye, para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de esta Normatividad, ya sea de oficio o en virtud de que las personas interesadas manifiesten previamente las irregularidades que, a su juicio, se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación o contratación, a fin de que las mismas se corrijan;
- III. La falta de acreditación de la personalidad del promovente, será causa de desechamiento;

- IV. En la inconformidad que se presente de acuerdo a este capítulo, el promovente deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, los hechos que le consten, relativos a que el acto o actos que aduce son irregulares y los agravios que éstos le causen, así como acompañar copia de la resolución impugnada y de la documentación que sustente su petición;
- V. La falta de la protesta indicada en la fracción anterior, será causa de desechamiento de la inconformidad;
- VI. La manifestación de hechos falsos por parte del inconforme se sancionará conforme a las disposiciones de esta Normatividad y a las demás que resulten aplicables;
- VII. La autoridad ante quien se interpone la inconformidad, acordará dentro de los tres días hábiles siguientes lo que proceda sobre la admisión de ésta y de las pruebas que el inconforme hubiese ofrecido, las cuales deberán ser pertinentes e idóneas para dilucidar las cuestiones controvertidas;
- VIII. En la inconformidad serán admisibles toda clase de pruebas, con excepción de la prueba testimonial y confesional mediante pliego de posiciones a cargo de las autoridades, así como aquellas que sean contrarias al derecho o a la moral, siendo obligatorio que todas las pruebas que ofrezca el inconforme, estén relacionadas con cada uno de los hechos manifestados, pues sin el cumplimiento de este requisito, se desechará de plano la inconformidad;
- IX. Las pruebas documentales deberán acompañarse a la inconformidad, salvo que obren en el expediente en el que se haya dictado la resolución controvertida, y si no se cumpliere con este requisito se tendrán por no ofrecidas;
- X. La prueba pericial se ofrecerá al interponer la inconformidad, y se desahogará con la presentación del dictamen a cargo del perito designado por el inconforme, dentro del plazo que para el efecto se señale, pues de lo contrario se declarará desierta;
- XI. Una vez admitida la inconformidad, la autoridad deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término de seis días naturales siguientes a la recepción del requerimiento respectivo, manifiesten lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho;
- XII. Una vez que se cuente con lo solicitado en la fracción anterior, y si procede, se ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas, el que se llevará a cabo en un término improrrogable y no superior a quince días hábiles contados a partir del día en que se haya interpuesto la inconformidad;
- XIII. Vencido el plazo para el desahogo de las pruebas, la Contraloría dictará la resolución correspondiente en un término que no exceda de veinte días hábiles y procederá a notificarla a los interesados dentro de los tres días hábiles siguientes;
- XIV. Las resoluciones que recaigan a las inconformidades, tendrán por consecuencia la nulidad del acto o actos irregulares, cuando proceda, y establecerá las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Normatividad; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo improcedente o infundado de la inconformidad, o la declaración de validez del acto impugnado; y
- XV. En contra de la resolución de la inconformidad que dicte la autoridad competente, no procede recurso alguno.

24. DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con las presentes Bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del IEE, al teléfono 3-03-11-00, extensión 1250, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Atentamente

Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado

ANEXO 1
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que de acuerdo con lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-IEE-003/2024**, manifiesto que las modificaciones sustantivas a los estatutos de mi representada son las últimas existentes a la fecha de presentación de esta carta.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 2

Papel membretado

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de (**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL**), así como que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEE-003/2024

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico (E-mail):

Para personas morales:

a) No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva y fecha:

b) Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

c) Reformas al acta constitutiva, en su caso.

d) Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

e) Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda:

Nombre y cargo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario o corredor público ante el cual se otorgó:

Datos del poder notarial, con facultades para actos de administración y su inscripción en el Registro Público de Comercio del Representante que suscribirá el contrato:

(_____), ___ de _____ de 2024.

Protesto lo necesario

Representante o Apoderado Legal

ANEXO 3
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad, que el poder que exhibo y que me otorga mi representada (o), a la fecha de presentación de esta carta, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en la Licitación Pública No. **LPN-IEE-003/2024**, en mi calidad de licitante, no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado; ni tener o haber tenido relación personal, familiar o de negocios con Partidos Políticos o coaliciones, sus representantes o candidatos.

ATENTAMENTE
Lugar, a ___ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Hago constar que en mi calidad de licitante, he leído todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases del concurso por Licitación Pública No. **LPN-IEE-003/2024**, asimismo, manifiesto que el suscrito y la empresa a la que represento (en su caso), estamos de acuerdo en todo lo señalado en los mismos.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por este conducto, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha sido sujeto de rescisión de contrato por parte de algún Órgano del Sector Público y que la misma tampoco ha sido publicada de conformidad con lo referido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con las instalaciones y la infraestructura en territorio nacional necesaria para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

**(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 8
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha incurrido en faltas graves en la prestación de este servicio, ni ha tenido antecedentes en la consecución y/o realización de estos trabajos.

ATENTAMENTE
Lugar, a ___ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.14 de las bases, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta como mínimo con el 50% de integración nacional.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad que, me comprometo a garantizar la puntualidad en la realización del servicio en los términos establecidos en las presentes bases y el contrato que al efecto se celebre.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en la Licitación Pública No. **LPN-IEE-003/2024**, en mi calidad de licitante, me abstendré de adoptar conductas para las y los miembros del Comité de Adquisiciones, que induzcan o alteren en las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés a los que hacen referencia los artículos 3 fracción VI y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13
Papel membretado

**Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024**

Por la presente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que, en mi nombre, denominación o razón social, la clave en el Registro Federal de Contribuyentes no ha sido publicada en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, o que de haber sido publicada, se acreditó la improcedencia de esta.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14
Papel membretado

CÉDULA RESUMEN

Nombre de la persona moral:

Nombre y cargo del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes:

Importe total de la cotización:

_____ (En pesos, sin I.V.A.)

Vigencia de la cotización:

Importe de la garantía de sostenimiento de propuesta:
_____ (10% del total de la cotización en pesos sin I.V.A.)

Declaro haber leído las bases de licitación, aceptando las condiciones establecidas por el Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE
Lugar, a __ de _____ de 2024.

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Nacional No. LPN-IEE-003/2024

Las unidades deberán contar con un sistema GPS, el cual se pondrá a disposición de la Dirección Administrativa para el seguimiento en tiempo real de las unidades que transportaran el mobiliario y equipo, papelería, material de limpieza y otros insumos a las sedes de los Consejos Municipales; para acreditarlo la empresa deberá adjuntar la información de la plataforma y/o sistema de monitoreo que utilice.

Las rutas para los traslados se integran como se describe a continuación:

1. Traslado de bodega del IEE a las sedes de los 217 Consejos Municipales Electorales.

DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
SAN MIGUEL IXITLAN	TUZAMAPAN DE GALEANA	ATLEQUIZAYAN	ACTAZINGO	ESPERANZA
CHILA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ATEMPAN	GENERAL FELIPE ANGELES	ALBINO DE ZERTUCHE
HUITZILTEPEC	HUITZILAN DE SERDAN	NOPALUCAN	QUECHOLAC	XICOTLAN
ACATLÁN	ZOQUIAPAN	CUYOACO	PALMAR DE BRAVO	CHILA DE LA SAL
GUADALUPE	XOCHILTEPEC	OCOTEPEC	MAZALPITEPEC DE JUAREZ	TULCINGO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SAN MARTIN TOLTEPEC	ORIENTAL	CUAUTINCHAN	CHICHQUILA
SAN PABLO ANCIANO	COATZINGO	TEZIUTLAN	TEPATLAXCO DE HIDALGO	AHUEHUEITTLA
XAYACATLAN DE BRAVO	AHUATLAN	XIUTETELCO	SOLTEPEC	PIAXTLA
IXCAQUITLA	OLINTLA	ZAUTLA	TZICATLACOYAN	CHINANTLA
TOLTEPEC DE GUERRERO	TEPEXCO	HUEYAPAN	TOCHTEPEC	ALJUJUA
COYOTEPEC	ACTEOPAN	TENAMPULCO	CAXHUACAN	TEHUITZINGO
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	COHUECAN	AYOTOXCO DE GUERRERO	TLANEPANTLA	SAN NICOLAS BUENOS AIRES
SANTA INES AHUATEMPAN	ATZITZIHUACAN	ACATENO	SANTO TOMAS HUEYOTUPAN	TLAXCO
JUAN N MENDEZ	HUAQUECHULA	HUEYTAMALCO	MIXTLA	QUIMIXTLAN
SAN JERONIMO XAYACATLAN	CUETZALAN DE PROGRESO	YAOHAHUAC	TEPEACA	CHILCHOTLA
CUAYUCA DE ANDRADE	EPATLAN	TETELES DE AVILA CASTILLO	ACAJETE	GUADALUPE VICTORIA
ZACAPALA	JONOTLA	CHIGNAUTLA	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA
HUATLATLAUCA	ZONGOZOTLA	TLATLAUQUITEPEC	AMOZOC	JALPAN
CHIGMECATITLAN	XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	HUEHUETLAN EN GRANDE	SAN JUAN ATENCO
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	NAUZONTLA	ZARAGOZA	CUAPIAXTLA DE MADERO	AXUTLA
SAN JUAN ATZOMPA	ZACAPOAXTLA	SAN JOSÉ CHIAPA	TECAMACHALCO	TECOMATLAN
ATEXCAL	XOCHIAPULCO	RAFAEL LARA GRAJALES	TECALI DE HERRERA	ATOYATEMPAN
MOLCAXAC	TEOPANTLAN	LIBRES	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CAÑADA DE MORELOS
PETALCINGO	IXTEPEC	HUEHUETLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	LA FRAGUA

DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9
ZAPOTITLAN	XICOTEPEC	IXCAMILPA DE GUERRERO	SAN SALVADOR EL VERDE
CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	HUEYLAPAN	ATLIXCO
COAXCATLAN	PANTEPEC	TEPEMAXALCO	OCOYUCAN
COYOMEAPAN	FRANCISCO Z MENA	AHUACATLAN	CORONANGO
TEPANCO DE LOPEZ	JOPALA	TEPETZINTLA	SAN JERONIMO TECUANIPAN
SAN ANTONIO CAÑADA	COATEPEC	TEOTLALCO	SAN PEDRO CHOLLULA
SAN JOSE MIAHUATLAN	TLACUILOTEPEC	CUAUTEMPAN	SAN MATIAS TLALANCALECA
ZINACATEPEC	SAN FELIPE TEPATLAN	TETELA DE OCAMPO	NEALTICAN
LOS REYES JUAREZ	AHUAZOTEPEC	AQUIXTLA	CALPAN
CHAPULCO	TLAPACOYA	ZACATLAN	SAN ANDRES CHOLLULA
VICENTE GUERRERO	ZIHUAUTEUTLA	TLAPANALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
SANTIAGO MIAHUATLAN	CHIGNAHUAPAN	TLAPA	TLAHUAPAN
NICOLAS BRAVO	JUAN GALINDO	IZUCAR DE MATAMOROS	DOMINGO ARENAS
XOCHITLAN TODOS SANTOS	PAHUATLAN	JOLALPAN	SAN GREGORIO ATZOMPA
CALTEPEC	HONEY	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SANTA ISABEL CHOLLULA
AJALPAN	HUAUCHINANGO	CHIETLA	SAN FELIPE TEOTLALCINGO
ZOQUITLAN	AMIXTLAN	ATZALA	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
SAN GABRIEL CHILAC	TLAOLA	TEPEOJUMA	TLALTEMANGO
TEHUACAN	VENUSTIANO CARRANZA	CAMOCUAUTLA	SAN MIGUEL XOXTLA
YEHUALTEPEC	CHICONCUAUTLA	COHETZALA	CHIAUTZINGO
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NAUPAN	CHIAULTA	JUAN C BONILLA
ALTEPEXI	ELOXOCHITLAN	HUEHUETLAN EL CHICO	CUAUTLANCINGO
SAN SALVADOR HUIXCOLOTLA	HERMENEGILDO DE GALEANA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PUEBLA
ATZIZINTLA	IXTACAMAXTITLAN	TIANGUISMANALCO	TOCHIMILCO
			HUEJOTZINGO



2. Traslado de las sedes de los 217 Consejos Municipales Electorales a la bodega del IEE.

DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
SAN MIGUEL IXITLAN	TUZAMAPAN DE GALEANA	ATLEQUIZAYAN	ACTAZINGO	ESPERANZA
CHILA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ATEMPAN	GENERAL FELIPE ANGELES	ALBINO DE ZERTUCHE
HUITZILTEPEC	HUITZILAN DE SERDAN	NOPALUCAN	QUECHOLAC	XICOTLAN
ACATLÁN	ZOQUIAPAN	CUYOACO	PALMAR DE BRAVO	CHILA DE LA SAL
GUADALUPE	XOCHILTEPEC	OCOTEPEC	MAZALPITEPEC DE JUAREZ	TULCINGO
SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	SAN MARTIN TOLTEPEC	ORIENTAL	CUAUTINCHAN	CHICHQUILA
SAN PABLO ANCIANO	COATZINGO	TEZIUTLAN	TEPATLAXCO DE HIDALGO	AHUEHUETITLA
XAYACATLAN DE BRAVO	AHUATLAN	XIUTETELCO	SOLTEPEC	PIAXTLA
IXCAQUITLA	OLINTLA	ZAUTLA	TZICATLACOYAN	CHINANTLA
TOLTEPEC DE GUERRERO	TEPEXCO	HUEYAPAN	TOCHTEPEC	ALJOJUCA
COYOTEPEC	ACTEOPAN	TENAMPULCO	CAXHUACAN	TEHUITZINGO
SANTA CATARINA TLALTEMPAN	COHUECAN	AYOTOXCO DE GUERRERO	TLANEPANTLA	SAN NICOLAS BUENOS AIRES
SANTA INES AHUATEMPAN	ATZITZIHUACAN	ACATENO	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	TLAXCO
JUAN N MENDEZ	HUAQUECHULA	HUEYTAMALCO	MIXTLA	QUIMIXTLAN
SAN JERONIMO XAYACATLAN	CUETZALAN DE PROGRESO	YAOHAHUAC	TEPEACA	CHILCHOTLA
CUAYUCA DE ANDRADE	EPATLAN	TETELES DE AVILA CASTILLO	ACAJETE	GUADALUPE VICTORIA
ZACAPALA	JONOTLA	CHIGNAUTLA	SAN SALVADOR EL SECO	TLACHICHUCA
HUATLATLAUCA	ZONGOZOTLA	TLATLAUQUITEPEC	AMOZOC	JALPAN
CHIGMECATITLAN	XOCHITLAN DE VICENTE SUÁREZ	TEPEYAHUALCO DE HIDALGO	HUEHUETLAN EN GRANDE	SAN JUAN ATENCO
LA MAGDALENA TLATLAUQUITEPEC	NAUZONTLA	ZARAGOZA	CUAPIAXTLA DE MADERO	AXUTLA
SAN JUAN ATZOMPA	ZACAPOAXTLA	SAN JOSÉ CHIAPA	TECAMACHALCO	TECOMATLAN
ATEXCAL	XOCHIAHPULCO	RAFAEL LARA GRAJALES	TECALI DE HERRERA	ATOYATEMPAN
MOLCAXAC	TEOPANTLAN	LIBRES	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CAÑADA DE MORELOS
PETLALCINGO	IXTEPEC	HUEHUETLA	TEPEYAHUALCO DE CUAUHTEMOC	LA FRAGUA

DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9
ZAPOTITLAN	XICOTEPEC	IXCAMILPA DE GUERRERO	SAN SALVADOR EL VERDE
CHALCHICOMULA DE SESMA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	HUEYTLAPAN	ATLIXCO
COAXCATLAN	PANTEPEC	TEPEMAXALCO	OCOYUCAN
COYOMEAPAN	FRANCISCO Z MENA	AHUACATLAN	CORONANGO
TEPANCO DE LOPEZ	JOPALA	TEPETZINTLA	SAN JERONIMO TECUANIPAN
SAN ANTONIO CAÑADA	COATEPEC	TEOTLALCO	SAN PEDRO CHOLULLA
SAN JOSE MIAHUATLAN	TLACUILOTEPEC	CUAUTEMPAN	SAN MATIAS TLALANCALECA
ZINACATEPEC	SAN FELIPE TEPATLAN	TETELA DE OCAMPO	NEALTICAN
LOS REYES JUAREZ	AHAJOTEPEC	AQUIXTLA	CALPAN
CHAPULCO	TLAPACOYA	ZACATLAN	SAN ANDRES CHOLULLA
VICENTE GUERRERO	ZIHUATEUTLA	TLAPANALA	SAN MARTIN TEXMELUCAN
SANTIAGO MIAHUATLAN	CHIGNAHUAPAN	TILAPA	TLAHUAPAN
NICOLAS BRAVO	JUAN GALINDO	IZUCAR DE MATAMOROS	DOMINGO ARENAS
KOCHITLAN TODOS SANTOS	PAHUATLAN	JOLALPAN	SAN GREGORIO ATZOMPA
CALTEPEC	HONEY	SAN DIEGO LA MESA TOCHIMILTZINGO	SANTA ISABEL CHOLULLA
AJALPAN	HUAUCHINANGO	CHIETLA	SAN FELIPE TFOITI AICINGO
ZOQUITLAN	AMIXTLAN	ATZALA	SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
SAN GABRIEL CHILAC	TLAOLA	TEPEJUMA	TLALTEMANGO
TEHUACAN	VENUSTIANO CARRANZA	CAMOCUAUTLA	SAN MIGUEL XOXTLA
YEHALTEPEC	CHICONCUAUTLA	COHETZALA	CHIAUTZINGO
TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	NAUPAN	CHIAULTA	JUAN C BONILLA
ALTEPEXI	ELOXOCHITLAN	HUEHUETLAN EL CHICO	CUAUTLANCINGO
SAN SALVADOR HUIXCOTLTLA	HERMENEGILDO DE GALEANA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	PUEBLA
ATZIZINTLA	IXTACAMAXTITLAN	TIANGUISMANALCO	TOCHIMILCO
			HUEJOTZINGO

3. Traslado de las sedes de los 26 Consejos Distritales Electorales a la bodega del IEE.

RUTA	DISTRITO	RUTA	DISTRITO
1	1 XICOTEPEC DE JUÁREZ	5	14 CD. SERDAN
	2 HUAUCHINANGO		15 TECAMACHALCO
	3 CHIGNAHUAPAN		13 TEPEACA
2	4 ZACAPOAXTLA	6	12 AMOZOC
	5 LIBRES		7 SAN MARTIN TEXMELUCAN
	6 TEZIUTLAN		8 HUEJOTZINGO
3	24 TEHUACAN SUR	7	18 SAN PEDRO CHOLULLA
	25 TEHUACAN NORTE		9 PUEBLA 9
	26 AJALPAN		10 PUEBLA 10
4	23 ACATLAN	8	11 PUEBLA 11
	22 IZUCAR DE MATAMOROS		16 PUEBLA 16
	21 ATLIXCO		17 PUEBLA 17
			19 PUEBLA 19
			20 PUEBLA 20